



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 290-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 19 de junio del 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 00456-2024-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, y Memorando Nº 526-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE., su fecha 28 de mayo de 2024, emitido por la Directora de Planeamiento Estratégico y el Memorando Nº 588-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 19 de junio del 2024, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, la Ley Nº 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”, se implementan políticas y actividades que permitan identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva Nº 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.

Que, el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664 precisando en su artículo 39º, que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es de carácter obligatorio en las entidades públicas debiendo formalizar, aprobar y ejecutar, entre otros, los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres y el plan de contingencia.

Que, con Resolución Ministerial Nº 013-2022-PCM se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, la misma que es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el Hospital Regional Huacho es un centro referencial de la Red Integral de salud Huaura Oyón, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Huacho, debido a su ubicación geográfica, está expuesta a los eventos como accidentes de tránsito y como también

fenómenos naturales como sismos, inundaciones, huaycos, deslizamientos, tsunamis y conociendo los antecedentes de desastres ocurridos por causa naturales o de origen antrópico, con las consecuencias fatales, a esto sumado a la falta de preparación puede generar desastres, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y continuidad de los servicios médicos, teniendo como consecuencia el daño a los usuarios, a la infraestructura y al equipamiento hospitalario, por ello es necesario que desarrollemos una cultura de prevención.



Que, en ese contexto mediante el Oficio N° 0045-2024-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED la Coordinado de PPR-068 de la Entidad solicita la aprobación del "**PLAN ANUAL DE SIMULACROS Y SIMULACIONES – 2024**" del Hospital Regional de Huacho, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuestas del personal de turno asistencial, administrativos y brigadistas, así como sensibilizar a la población para responder de manera eficiente y oportuna ante una emergencia o desastres.



Que, revisada la documentación alcanzada y en mérito de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde emitir el Acto Resolutivo aprobando el proyecto **PLAN ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN - 2024**, siguiendo las formalidades previstas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría legal, Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Documento Técnico "**PLAN ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACIONES - 2024**", que se acompaña como anexo (18 folios) a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Artículo TERCERO. - Encargar a la Coordinado de PPR-068 el monitoreo del cumplimiento de lo dispuesto en el Plan aprobado en el Artículo Primero.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EESA/DPGU
Distribución
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE PLANEAMIENTO
UNIDAD DE PERSONAL
OFICINA GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN S.B.S.
Dr. EDWIN EFRÁIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO